

**NORMATIVA DE COSTOS DE MATRÍCULA,
CUOTAS Y OTROS CARGOS, Y POLÍTICAS
FINANCIERAS**



**DECANATO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
& CONTABILIDAD**

BAYAMÓN – CAROLINA – VEGA BAJA - PONCE

I- Introducción

Caribbean University provee a sus estudiantes con esta normativa sobre los Costos en Matrícula, Cuotas y Otros Cargos vigencias para el año académico 2012-2013, según recomendado por la gerencia y aprobado por la Junta de Síndicos de la Universidad.

Los costos aquí detallados aplican a los estudiantes subgraduados, graduados y para los estudiantes de la División Técnico Vocacional. Además, se incluye información relacionados al Plan de Pagos que ofrece la Universidad y la Política de Reembolso Institucional.

II- Base Legal

The Higher Education Opportunity Act: Consumer Information; Information and Dissemination Activities-HEOA, section 488(a), requiere que las instituciones de educación superior tengan disponibles, para sus estudiantes matriculados y prospectos, información acerca de sus costos de matrícula y cuotas, y otros aspectos relacionados a pagos y reembolsos institucionales.

En cumplimiento con la sección de *“Institutional Information 34 CFR.43 de HEOA”*, se establece esta Normativa de Costos y Política de Reembolso Institucional.

III- Norma General

Caribbean University se reserva el derecho de cambiar cargos y cuotas, según entienda que sea necesario, con el fin de mantener la calidad del servicio, el fortalecimiento y el continuo desarrollo de la Institución.

NORMATIVA DE COSTOS & POLÍTICAS FINANCIERAS

El total de los costos por concepto de matrícula y cuotas, vencen y deben ser pagaderos en o antes de finalizar el término académico en el cual el estudiante se matriculó.

Los pagos pueden hacerse mediante efectivo, giros, cheques (a nombre de la Universidad), tarjetas de créditos, tarjetas de débito (ATH), a través de la Oficina de Recaudaciones o por Internet.

IV- Tabla de Costos de Matrícula, Cuotas y Otros Cargos

Concepto del Cargo	Costo
COSTO POR CREDITO -SUBGRADUADO	\$170.00
COSTO POR CREDITO - PROGRAMA DE INGENIERIA-SUBGRADUADO	\$175.00
COSTO POR CREDITO EN MAESTRIA	\$180.00
COSTO POR CREDITO EN MAESTRIA-ENFERMERIA	\$185.00
CUOTAS GENERALES SUBGRADUADO (semestre)*	
Tiempo Completo (12 crs o mas)	\$320.00
Tres Cuarto (9, 10, y 11 créditos)	\$240.00
Medio Tiempo (menos de 9 créditos)	\$160.00
CUOTAS GENERALES (trimestre y cuatrimestre)*	
Tiempo Completo (12 crs o mas)	
Graduado	\$160.00
Técnico Vocacional	\$160.00
Policiales	\$160.00

NORMATIVA DE COSTOS & POLÍTICAS FINANCIERAS

Tres Cuarto (9, 10, y 11 créditos)

Graduado \$120.00

Técnico Vocacional \$120.00

Policiales \$120.00

Medio Tiempo (menos de 9 créditos)

Graduado \$ 80.00

Técnico Vocacional \$ 80.00

Policiales \$ 80.00

CUOTA DE CONSTRUCCION (UG) Semestre \$ 65.00

CUOTA DE CONSTRUCCION (UG & GR) Trimestre y Cuatrimestre

Maestría \$ 35.00

Técnico Vocacional \$ 35.00

Policiales \$ 35.00

TRANSCRIPCION DE CREDITOS \$ 3.00

CUOTA DE GRADUACION - SUBGRADUADA** \$100.00

CUOTA DE GRADUACION - MAESTRIA** \$125.00

CUOTA DE ADMISION - SUBGRADUADA \$ 30.00

CUOTA DE ADMISION - MAESTRIA \$ 50.00

CUOTA DE READMISION SUBGRADUADA \$ 15.00

NORMATIVA DE COSTOS & POLÍTICAS FINANCIERAS

CUOTA DE READMISION MAESTRIA	\$ 15.00
PRIMERA IDENTIFICACION DE ESTUDIANTE	\$ 3.00
DUPLICADO-IDENTIFICACION DE ESTUDIANTE	\$ 5.00
DUPLICADO-PROGRAMA DE CLASES	\$ 5.00
CERTIFICADO DE COSTOS DE ESTUDIOS	\$ 3.00
REMOCION DE INCOMPLETOS (POR CURSO)	
Subgraduado	\$ 15.00
Maestría	\$ 15.00
CAMBIO DE CLASES EN PERIODO DE MATRICULA TARDIA	\$ 5.00
EXAMEN DE RETO	\$ 55.00
EXAMEN COMPRENSIVO-MAESTRIA	\$ 75.00
CUOTA - BA EN EDUCACION (PCMAS)***	\$ 25.00
SEMINARIOS INTEGRADORES DE COMPETENCIA PROFESIONALES- BA EN EDUCACION	\$ 75.00
SEMINARIOS INTEGRADORES DE COMPETENCIA BASICA- BA EN EDUCACION	\$ 75.00

V- Planes de Pagos

La Universidad otorga a los estudiantes el privilegio de diferirles hasta el sesenta y cinco por ciento (65%) del total de su matrícula y cuotas de no ser recipiente de ayudas económicas, mediante la firma de un Plan de Pagos. Si el estudiante es menor de 21 años, su padre o tutor tendrá que firmar el plan de pagos en conjunto con el estudiante. Lo que significa que el estudiante es responsable de pagar el treinta y cinco por ciento (35%) del total de sus costos al momento de finalizar su proceso de matrícula que es en la Oficina de Recaudaciones de su recinto.

1. Se le otorgará cuatro (4) plazos en los términos académicos de semestres, trimestres y cuatrimestres para que los estudiantes puedan cumplir y finalizar con su plan de pagos.
2. En los términos de verano, los estudiantes tendrán la oportunidad de dos (2) plazos para cumplir con su plan de pagos.
3. Los estudiantes que no cumplan con sus compromisos financieros establecidos en su matrícula o plan de pagos y dentro de las fechas estipuladas, podrían ser dados de baja y no tendrán derecho a recibir servicios o documentos oficiales de la Universidad hasta que salden su deuda conforme a la Reglamentación Federal y con las Leyes de Puerto Rico.

VI- REEMBOLSO INSTITUCIONAL

Los estudiantes que realicen una cancelación de matrícula o una baja total en un término académico, podrán tener derecho a un reembolso total o parcial, dependiendo la fecha de la misma.

NORMATIVA DE COSTOS & POLÍTICAS FINANCIERAS

Concepto	Por ciento de Reembolso
Cancelaciones o Bajas Totales antes del comienzo de clases	100%
Baja Oficial durante las primeras dos semanas de clases	80%
Baja Oficial antes del 50% del término académico	50%
Baja Oficial desde el 50% del término académico	0%
Baja Oficial de un Curso durante el período de altas y bajas	100%
Baja Oficial involuntaria	100%
Cancelaciones de clases realizadas por la Administración de la Universidad	100%

IMPORTANTE: Las cuotas y otros cargos no son reembolsables después del comienzo de clases, exceptuando una baja involuntaria por servicio militar o por alguna situación extraordinaria que haya sufrido el estudiante.

VI- Derogación o enmiendas

Esta norma es efectiva el 11 de mayo de 2012, y deja sin efecto cualquier otra reglamentación, certificación, norma, procedimiento u otras directrices que estén en conflicto con lo aquí dispuesto. La misma puede ser enmendada o derogada por las autoridades pertinentes.

VII- Recomendado:

Evaluado y recomendado para aprobación de la Presidenta.

Sr. Israel Rodríguez Tirado,
Decano Auxiliar de Finanzas y Contabilidad

VIII- Aprobación:

Dra. Ana E. Cucurella-Adorno
Presidenta